



PROYECTO DE DECLARACIÓN LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECLARA

Su rechazo al cambio en la fórmula de movilidad jubilatoria que el Poder Ejecutivo presentó al Congreso Nacional, porque convalida la pérdida que sufrieron las jubilaciones en los últimos años y representa un ajuste de 1% del PBI, una señal al FMI para aumentar los recursos y garantizar los pagos de la deuda externa.

Pte. Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores H.C. Diputados Pcia. de Buenos Aires

CLAUDIO DELLECARBONARA





FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El proyecto de Ley de Movilidad Jubilatoria del Ejecutivo que busca establecer una nueva fórmula previsional para la actualización de las jubilaciones, pensiones y asignaciones familiares recibió media sanción en Senadores y llegará a Diputados el próximo martes 22.

Luego de algunos cambios, como tomar el aumento de 5 % a cuenta del aumento a otorgar en marzo de 2021 que finalmente fue retirado ante la indignación popular.

Sin embargo, la fórmula mantiene la desindexación respecto a la inflación, el pedido de Guzmán a tono con el acuerdo que busca alcanzar con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Otros cambios son los de continuar con la frecuencia trimestral como está ahora (y no volver a semestral, como había propuesto el Gobierno nacional) y utilizar dos índices de variación salarial (el de Indec y el del Ministerio de Trabajo, eligiendo el mayor de ellos).

Desde el Gobierno, tanto el presidente Alberto Fernández, como la titular de la Anses, Fernanda Raverta, dicen que la nueva fórmula es mejor que la vigente durante el gobierno de Macri y que se propone para mejorar las jubilaciones. Como con Macri los jubilados perdieron 20 puntos del haber, en principio se podría creer que es así.

EXPTE. D- 4652 /20-21





Pero el objetivo del cambio en la fórmula no es mejorar las jubilaciones, ni en el corto ni en el largo plazo: esta fórmula está regida por un criterio fiscalista, es decir, de limitar el Gasto, o sea, de limitar los aumentos en las jubilaciones.

Hay dos cuestiones muy claras que demuestran que el objetivo de este proyecto de Ley es realizar un ajuste.

La primera es un motivo lógico: si el objetivo fuera mejorar las jubilaciones, hoy no estaríamos discutiendo una fórmula con estas características sino cómo recomponer los 20 puntos de poder adquisitivo perdidos desde el macrismo, sumado a lo que se perdió este año con los aumentos por decreto por debajo de la ley de movilidad suspendida.

Bajo el macrismo se consolidó una pérdida de 20 puntos porcentuales. Sólo en 2020 con los aumentos por decreto todas las categorías perderán frente a la inflación calculada para este año en 37%. Y no se pueden descartar subas mayores en los meses de noviembre y diciembre, debido a la aceleración de octubre.

Este año, cuando por la fórmula anterior por primera vez a los jubilados les iba a tocar recomponer algo, unos 5 a 7 puntos por encima de la inflación, la fórmula se suspendió y se reemplazó por aumentos por decreto que fueron inferiores a lo que tenía que dar y también inferiores a la inflación.

En marzo el aumento por decreto fue de \$ 1.500 +2,3 %, cuando por ley tocaba un 11,56 % En junio fue de 6,12 %, cuando tocaba 10,9 %. En septiembre dieron 7,5 % y les tocaba 9,9%. En diciembre dieron 5 % y con la movilidad era 4,6%.

En total, con la movilidad a los jubilados les tocaba 42,1% y van a recibir entre 24,3% y 35,3%.

EXPTE. D- 4652 /20-21





La Fundación IERAL calcula en \$ 98.700 millones el "ahorro fiscal", con su contraparte, lo que dejaron de percibir este año los 6 millones de jubilados.

La segunda cuestión que explica que este cambio en la movilidad tiene que ver con la propia fórmula propuesta, basada en la evolución salarial y la evolución de la recaudación.

La fórmula tiene un criterio fiscalista: está regida por la evolución de la recaudación y se desindexa de la inflación. Ese es el principal objetivo del equipo económico, desvincularlas de la inflación. ¿para qué? Para poder dar aumentos por debajo.

Tal como sostuvieron muchos especialistas, con este proyecto se pone un techo a los incrementos (no pueden superar el 3% de la recaudación de Anses) pero no tiene piso, es decir, no protege frente a la inflación. Incluso funcionarios del Frente de Todos, como Claudio Lozano que está al frente del Banco Nación dijo que le parecía "insólito" que en una economía inflacionaria como la de Argentina no se incluya en una fórmula de movilidad de jubilaciones y prestaciones sociales la cuestión central: un piso equivalente al aumento de la inflación".

Este año la recaudación, en especial de la Anses tuvo un fuerte golpe, y no fue sólo por la caída de la actividad sino que también fue golpeada por los beneficios de exenciones del pago del 95 % de contribuciones patronales a las empresas no esenciales y a quienes estuvieron en el ATP.

La recaudación tributaria de la Anses hasta octubre demuestra que, en el acumulado año a año, el incremento estuvo por debajo de la inflación: 27,6 % para el sistema de seguridad social.





Y el año que viene la inflación se espera que sea el doble, estiman al menos un 50 %. El tope está dado precisamente por la recaudación total de Anses más un 3 %. Los jubilados no van a poder tener en todo el año más de un 30 %.

Pero si los salarios se incrementan por debajo de la recaudación, el promedio sería incluso peor. Porque la fórmula elige el menor de las dos variaciones.

Una vez más, el Congreso se dispone a votar un cambio en la fórmula de movilidad que implicará un "ahorro" de 1% del PBI. Macristas y peronistas eligen ajustar a los jubilados para pagar la deuda.

A 3 años de la reforma previsional macrista, que se impuso con represión a las masivas manifestaciones que enfrentaban ese robo a los jubilados, volvemos a ver como el gobierno de Alberto Fernández se propone nuevamente que sean la variable de ajuste frente a la crisis económica.

El haber mínimo que cobra el 63 % de los jubilados, de \$ 19.000, alcanza apenas un 36 % de la Canasta del Jubilado que estima la Defensoría de la Tercera Edad.

En la actualidad el 85 % de los jubilados y pensionados no cubren la Canasta del Jubilado que se ubica cerca de \$ 50.000.

Mientras a los jubilados empobrecidos les imponen recortes que no se recuperaron con este proyecto buscan aumentar la caja del Estado y destinar los recursos a financiar sus prioridades como el pago de la deuda.

Frente a la crisis económica y social, los jubilados no pueden seguir siendo una variable de ajuste.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

Por eso desde el Frente de Izquierda, los diputados nacionales Nicolás del Caño y Romina del Plá, se convocó a una Audiencia pública en el Congreso Nacional en la que organizaciones y especialistas denunciaron el ajuste contra los jubilados que implicará esta nueva fórmula, y convocaron a movilizar a todos los sindicatos cuando se trate la ley.

La única salida para terminar con el constante saqueo a las jubilaciones parte de no seguir pagando la odiosa deuda al FMI. Ahí están los recursos para conseguir una recomposición inmediata de los ingresos perdidos durante el gobierno de Macri y el primer año del Frente de Todos. Que la jubilación sea igual al 82 % móvil del mejor salario en actividad para jubiladas/os y pensionadas/os. Y que la mínima no pueda estar por debajo de la Canasta de los Jubilados. Para que los fondos alcancen hay que restituir las contribuciones patronales al 33 %, aplicar verdaderos impuestos progresivos a las grandes fortunas y el no pago de la fraudulenta deuda externa.

Por todo lo expuesto es que solicito a las y los Diputados que acompañen el presente proyecto con su voto.

CLAUDIO DELLECARBONARA

Pte. Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores H.C. Diputados Pcia. de Buenos Aires